



UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL –UNISANGIL–

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES

El Representante Legal y el Revisor Fiscal de **UNISANGIL**, en atención al artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, y por remisión del numeral 13 del párrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, se permiten certificar que:

UNISANGIL, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios; la Institución de Educación Superior desarrolla una actividad meritoria, de las consagradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y, a partir de la promulgación del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 corresponde a las entidades calificadas en el numeral 2 del artículo 1.2.1.5.1.2.

Expedida en San Gil, a los veinte (20) días del mes de Marzo del 2020.

FRANKLIN FIGUEROA CABALLERO
Rector y Representante Legal

JOSÉ JAIR GONZALEZ GAMBA
Revisor Fiscal
T.P. 63055-T
Delegado A&G Auditoría y
Gestión SAS TR 3268

San Gil, Santander
Campus Universitario Km 2 vía San Gil - Charalá
PBX: (7) 7245757

El Yopal, Casanare
Campus Universitario Km 2 vía Matepantano
Sede Administrativa Calle 7 No. 20-63
PBX. (8) 6341700

Chiquinquirá, Boyacá
Calle 18 No. 12-18
PBX: (8) 7266058

Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional